

sentaron los vecinos (que en igual sentido pro-
curaron) Andres Alhameda y Don Martin
Paez.

En seguida se leyó un - - - - - recurso de d.
Bonifacio Ledezma solicitando - - - - - la confirma-
cion de dicho terreno, y se acordó instruir el et-
pote en los terminos que trascenan las ordenes
y circulares vigentes sobre el particular, y hecho
se de cuenta para acordar lo que proceda en
union de los Mayores contribuyentes.

Dada cuenta de un memorial de Juan Ma-
rcio Simon, Alcalde de la Casaca de esta villa,
pidiendo un certificado del Acusado en que se le
hizo el nombramiento, informandome ademas sobre
su conducta y otras particularidades que expone.
se acordó librarse dha. Certificado de lo que con-
tase, y en terminos afirmativos con respecto
a su buena conducta. Y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levanto la sesion
firmando de Dha. A. los que saben de que
yo el Sr. Certifico -

C. P. Don Martin Toribio
Juan Quijano

Canon conde

Villalba

Ocho y. En la villa de Mula a veinte y ocho de
Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco

